

BUIN, 09 ENE 2014

DECRETO TC. N° 05 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 195**, de fecha 16 de Agosto de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 238**, de fecha 25 de Octubre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales de Buin**" a la Empresa **Padlock Security S.A.**

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 268**, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se regulariza la realización de contrato conexo con la Empresa **Padlock Security S.A.**

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 273**, de fecha 12 de Diciembre de 2013, se aprueba el contrato conexo suscrito con la Empresa **Padlock Security S.A.**

8.- El **Memorándum N° 12** de fecha 07 de Enero de 2014 del Sr. Administrador Municipal donde solicita al Secretario Municipal Suplente decretar el contrato conexo con la Empresa **Padlock Security S.A.**, por servicios especiales de seguridad en dependencias municipales y actividades de la comuna, efectuados durante el mes de Diciembre de 2013.

9.- El **Correo Electrónico**, de fecha 09 de Enero de 2014 a través del cual se remite al Sr. Administrador Municipal la observación realizada por el Encargado de la Unidad de Control.

10.- El **Memorándum N° 18**, de fecha 09 de Enero de 2014, donde el Administrador Municipal responde a la observación realizada por la Unidad de Control.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la realización de **Contrato Conexo** con la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, RUT N° 76.674.330-7, por servicio especiales de seguridad en las dependencias municipales y actividades de la Comuna.

2.- Los servicios adicionales fueron prestados de la manera que a continuación se indica, durante el **Mes de Diciembre de 2013:**

- ✦ **Aparcadero Municipal**, 1 guardia 3 turnos, por un valor de **\$1.322.223.- (un millón trescientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos) más I.V.A.**

- ✦ Servicio adicional Edificio Consistorial, por exposición de pintura, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más I.V.A.**
- ✦ Piscina Municipal, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más I.V.A.**
- ✦ Juzgado de Policía Local, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más I.V.A.**
- ✦ Servicio adicional Gimnasio Municipal, por actividades extras como exposición de pintura, cuenta pública y reuniones masivas, 1 guardia 2 turnos, por un valor de **\$881.482.- (ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) más I.V.A.**
- ✦ Actividades:
 - ⇒ Aniversario Villa Salvador Allende, día Lunes 30 de Diciembre de 2013, 4 guardias por 9 horas; un total de 36 horas, por un monto de **\$135.468.- (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) más I.V.A.**
 - ⇒ Buin Rock, día Sábado 28 de Diciembre de 2013, desde las 11:00 a las 03:00 de la madrugada del día Domingo 29 de Diciembre de 2013, 10 guardias por 16 horas; un total 160 horas, por un monto de **\$602.080.- (seiscientos dos mil ochenta pesos) más I.V.A.**
 - ⇒ Presentación Villancicos con Grupo Mazapán y Orfeón de Carabineros en la Plaza de Armas, el día Martes 17 de Diciembre de 2013 desde las 16:00 hasta las 23:00 horas, 5 guardias por 7 horas, un total de 35 horas; por un monto de **\$131.705.- (ciento treinta y un mil setecientos cinco pesos) más I.V.A.**

Déjese establecido que según la Oferta Económica de la Empresa el valor guardia por 45 horas mensuales es de \$440.741.- más I.V.A. y el valor hora guardia por servicio especial es de \$3.763.- más I.V.A.

4.- Como garantía del presente contrato se utilizará el Depósito a la Vista N° 014276-3 del Banco de Chile, por un monto de **\$251.690.- (doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos)**, el cual se encuentra en resguardo de la Tesorería Municipal.

5.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. GMG-VFG. VRS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\MarinaID° TC\Contrato Conexo\PADLOCK Security_Diciembre.doc



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl